

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011
El Ejido, a 21 de FEBRERO de 2011
DOY FE:
EL SECRETARIO.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010
El Ejido, a 03 de JUNIO de 2010
DOY FE:
EL SECRETARIO.



**MODIFICACIÓN PARCIAL NO ESTRUCTURANTE DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE
EL EJIDO (ALMERÍA)**

**PROMUEVE: PROYECTOS DEL PONIENTE, S.L. Y
FIRCOSA, S.A.**



**MODIFICACIÓN PARCIAL NO ESTRUCTURANTE DEL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE
EL EJIDO (ALMERÍA)**

**PROMUEVE: PROYECTOS DEL PONIENTE, S.L. Y
FIRCOSA, S.A.**

TÉCNICOS REDACTORES: D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS

D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE

1. ANTECEDENTES

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión

celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011

El primer P.G.O.U. de El Ejido, aprobado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión de 25 de Junio de 2.002.

Posteriormente se llevó acabo la Revisión y Adaptación del P.G.O.U., aprobada por la C.P.O.T. de Almería el 23-01-2009 y publicada en BOJA 175 de 07-10-2009.

Actualmente se han aprobado inicialmente dos modificaciones progresivas sobre el planeamiento vigente.

- Modificación nº 1, de Elementos Estructurales del documento de Revisión y Adaptación a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de El Ejido.

Estado: Aprobación Inicial de 09-02-2010.

- Modificación nº 2, No Estructural del documento de Revisión y Adaptación a la L.O.U.A. del P.G.O.U. de El Ejido.

Estado: Aprobación Inicial de 09-02-2010.

La presente modificación Parcial No Estructurante que se desarrolla en este documento afecta a las unidades recogidas en los planeamientos descritos denominándolas como:

AMPUR 1-EN-ES (Parcelas D3, G1, G2, CA-1, del proyecto de Reparcelación de la Unidad).

SUMPA 1-ES-SD (Parcelas P01-3, P01-5 del proyecto de Reparcelación de la Unidad).

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión

celebrada el día 03 DE JUNIO DE 2010

El Ejido, a 03 de JUNIO de 2010

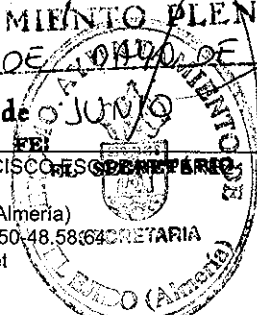
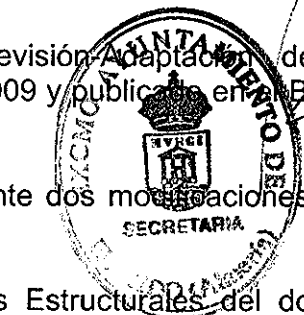
D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS Y D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ

Arquitectos

C/ Madre Matilde, 3, 2º - El Ejido (Almería)

Tel.: 950-48.24.23 / 48.24.76 - Fax: 950-48.58.64

E.mail: aydal@telefonica.net



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DE IN MUNE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión

celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010
El P.G.O.U. de 2.002 recogía la Unidad AMPUR 1-EN-ES como suelo urbano consolidado al haber desarrollado las previsiones del planeamiento anterior mediante P.E.R.I. y encontrarse totalmente urbanizado, y en su mayor parte construido. Se le asignaban por tanto los parámetros edificatorios que habían sido previstos en el P.E.R.I. que lo desarrolló. En este mismo documento se recogía el SUMPA 1-ES-SD, con los parámetros del Plan Parcial que lo había desarrollado

Al encontrarse actualmente, totalmente urbanizados y en gran parte consolidados los dos sectores, la Revisión-Adaptación del P.G.O.U. recientemente aprobada, les confiere la consideración de SUELO URBANO, con los parámetros edificatorios definidos en los documentos que los desarrollaban.

Nos encontramos por tanto que la consideración de las dos unidades en el P.G.O.U. vigente es de SUELO URBANO.

2. MODIFICACIÓN PROPUESTA – AFECCIONES

La Modificación Parcial y no Estructural que se propone afecta exclusivamente a determinadas parcelas procedentes de las reparcelaciones de las unidades AMPUR 1-EN-ES y SUMPA 1-ES-SD.

AMPUR 1-EN-ES

D3-G1-G2 - Propiedad: PROYECTOS DEL PONIENTE, S.L.
C/ Toledo, 185 – 04700 El Ejido (Almería)

CA1 – Propiedad: FIRCOA, S.A.
C/ Ribera de las Almadrabillas, 5, Edif. Andarax,
Portal 1, Entresuelo 1 - Almería

SUMPA 1-ES-SD

Parcelas P01-3 y P01-5 (del P. de Reparcelación) 07 DE FEBRERO DE 2011

Propiedad: CECILIO MAÑAS ARCOS. El Ejido, a 21 de FEBRERO de 2011
C/ Ribera de las Almadrabillas, 5, Edif. Andarax
Portal 1, Entresuelo 1 - Almería

3. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

En la consideración de que las unidades sobre las que se actúa tienen el carácter de suelos urbanos en el planeamiento vigente; la modificación propuesta consiste básicamente en un reajuste de edificabilidades de unas parcelas a otras, tratando de establecer unos aprovechamientos más igualitarios entre ellas.

No se alterarán con los reajustes propuestos el conjunto general de techos asignados al conjunto.

Una de las bases principales es que la parcela unificada (A) goza de unas dimensiones y posibilidades de actuación que quedan mejoradas con la solución propuesta.

La edificabilidad reasignada a las parcelas queda con unos parámetros de entre los 2,50 m²/m². la mínima y 3,36 m²/m². la máxima; muy próximas unas de otras. La media general sería la existente actualmente de 3,11 m²/m².

3.1. MOVIMIENTO DE EDIFICABILIDADES

Se describe en los siguientes cuadros la situación actual de asignación de parámetros de las parcelas y la asignación que produce la modificación propuesta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03/05/2010 DE 2010

ACTUAL

	PARC.	SUP. M2	TECHO M2.	EDIF. M2/M2	ORDENANZA	COMERCIAL JUMAXO	Nº VIV de	u.a.h
AMPUR 1-EN-ES	D3	1.147,76	4.623,22	4,03	C1	No se fija	No se fija	4.489,00
	G1	250,55	1.301,27	5,19	C1	No se fija	No se fija	1.238,00
	G2	276,08	1.433,86	5,19	C1	No se fija	No se fija	1.380,00
	CA-1	713,94	4.069,00	5,70	C1	No se fija	No se fija	3.903,00
SUMPA 1-ES-SD	P01-3	2.391,40	3.416,95	1,43	C1	477,74	4	3.416,95
	P01-5	549,05	1.712,43	3,1189	C1	339,25	10	1.712,43
TOTALES		5.328,78	16.556,73	3,11				

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DESINDEVIDAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011

- Coeficientes de homogenización en el AMPUR 1-EN-ES
- Para:
- | | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| Residencial Plurifamiliar | El Ejido, 07 de FEBRERO de 2011 |
| A.E. Bajo | 1,07 DOY FEI |
| A.E. Piso | 0,57 |
| Residencial Unifamiliar | 0,71 |



D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS Y D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ
 Arquitectos
 C/ Madre Matilde, 3, 2º - El Ejido (Almería)
 Telf.: 950-48.24.23 / 48.24.76 - Fax: 950-48.58.64
 E.mail: aydal@telefonica.net

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010 en el Ejido, a 03 de JUNIO de 2010

- Coeficientes de homogenización en el SUPMA T-ES-SD

Para:

DOY FE:

EL SECRETARIO.

Residencial Plurifamiliar 1,00
 A.E. Bajo 1,00
 A.E. Piso 1,00
 Residencial Unifamiliar 1,00

Denominaremos como Parcela A, a la agrupación de las Parcelas CA-1+ P01-3 + P01-5, pertenecientes a la misma manzana



MODIFICADO

PARCELA	SUP. M2	TECHO M2.	EDIF. M2/M2	ORDENANZA	COMERCIAL MAX.	Nº VIV.	u.a.h
D3	1.147,76	2.957,78	2,57	C1	No se fija	No se fija	2.871,90
G1	250,55	626,38	2,50	C1	No se fija	No se fija	595,92
G2	276,08	690,20	2,50	C1	No se fija	No se fija	664,27
A	3.654,39	12.282,42	3,36	C1	2.530,93	93	12.007,29
TOTAL	5.328,78	16.556,73	3,11				16.139,38

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011 en el Ejido, a 21 de FEBRERO de 2011

Justificación Nº Viviendas asignadas a la Parcela A
 Se estima en 90 m² de techo por vivienda.
 Procedencia de techos:

D3 1.665,44 m² 18 VIV.
 G1 674,89 m² 8 VIV.
 G2 743,66 m² 8 VIV.
TOTAL **34 VIV.**

CA-1 4.069,00 45 VIV.
 P01-3 4 VIV.
 P01-5 10 VIV.
TOTAL VIV. **93 VIV.**



Al tratarse de una redistribución de edificabilidad, no se altera el cómputo total asignado al conjunto.



3.2. ASIGNACIÓN DE ORDENANZAS DE OCUPACIÓN DE SUELO PARA LA PARCELA A (Agrupación de la CA-1; P01-3; P01-5)

Dadas las dimensiones de la Parcela A y sus características se establece para esta parcela una ocupación de suelo del 80%. La definición expresa de la ordenación de los volúmenes resultantes, se establecerá en el proyecto de obras correspondiente o en un Estudio de Detalle previo que se tramitaría a tal efecto caso de no realizarse en una sola fase.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE

3.3. ORDENANZA DE SOPORTALES POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión

celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011

Las Parcelas P01-3 y P01-5 procedentes de la Parcela del Sector, debían dejar en Plantas Bajas soportales cubiertos con un fondo de 3 m. a lo largo de todas sus alineaciones.

La Parcela CA-1 aun perteneciendo a la misma manzana, procedente de otro instrumento de planeamiento, no tenía tal exigencia.

Al producirse la agrupación de las parcelas CA-1, P01-3, P01-5, se establece para el conjunto agrupado el mantenimiento de soportales con las características que se les exigía a las Parcelas P01-3 y P01-5.



CUMPLIMIENTO DEL R.D. 11/2008 DE 22 DE ENERO

CUMPLIMIENTO DEL ART. 3, establece:

No se clasifican nuevos suelos urbanos, ni urbanizables y no se altera la regularización del suelo no urbanizable.

No se prevén actuaciones que alteren la ordenación estructural o del modelo de ciudad previsto en el P.G.O.U. vigente.

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión

celebrada el día 03 DE JUNIO DE 2010

El Ejido, a 03 de JUNIO de 2010

HOY FEE:



El Ejido, a 15 de Febrero de 2010.

JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS.

D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ.

Arquitectos.

D. JOSÉ M. GUTIÉRREZ CADIÑANOS Y D. FRANCISCO ESCOBAR PÉREZ
Arquitectos

C/ Madre Matilde, 3, 2º - El Ejido (Almería)
Telf.: 950-48.24.23 / 48.24.76 - Fax: 950-48.58.64
E.mail: aydal@telefonica.net

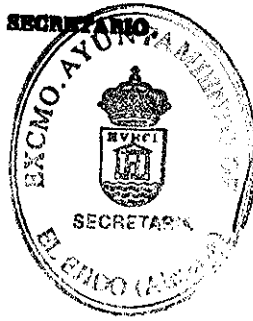


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011

El Ejido, a 7 de FEBRERO de 2011

DOY FE:

EL SECRETARIO

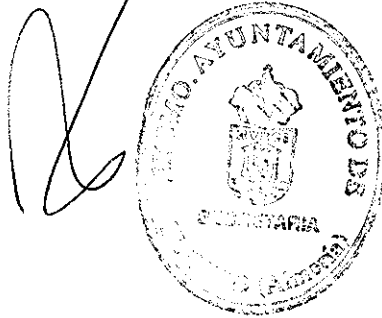


DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010

El Ejido, a 03 de JUNIO de 2010

DOY FE:

EL SECRETARIO



ANEXOS

**FICHAS AMPUR 1-EN-ES
FICHAS SUMPÁ 1-ES-SD
CA-1 + P01-3 + P01-5**

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido DEFINITIVAMENTE

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE EL EJIDO

POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011
El Ejido, a 21 de FEBRERO de 2011

CUADRO RESUMEN AMPUR 1-EN-ES

PARCELAS	SUPERT	TECHNO	USO	AD	TECHOS				COEFFIC	APROVECHAMIENTOS HOMOGENIZADOS		Superf. Dotac. Completa	
					Residual	A E 020	A E 010	Residual		procedente	total asignado por el PGOU		
A1	490,70	1.680,56	4	490,70	1.040,00	445,95	194,59		1,629	1.696	67	156	
A2	1.114,93	4.552,31	12	1.114,93	3.120,00	584,07	468,23		4,420	4.581	161	378	
A3	515,59	2.398,22	7	515,59	1.690,00	427,94	460,34		2,309	2.405	96	224	
A4	763,82	2.720,07	7	763,82	1.820,00	672,56	227,34		2,671	2.749	78	182	
A5	571,20	2.621,40	7	571,20	1.820,00	474,10	127,30		2,515	2.627	112	262	
B1	307,70	1.704,60	5	307,70	300,00	255,39	149,21		1,659	1.710	51	110	
B2	831,54	3.686,97	10	831,54	2.600,00	524,19	441,78		3,414	3.586	161	363	
B3	860,11	4.560,19	13	860,11	2.250,00	825,99	481,75		4,413	4.578	165	365	
B4	980,27	4.819,16	15	980,27	2.770,00	625,11	517,03		4,680	4.680	0	0	
C1	1.017,44	5.059,44	14	1.017,44	840,00	844,44	574,97		4,873	5.076	197	460	
C2	250,25	1.182,38	3	250,25	780,00	207,11	174,67		1,102	1.162	60	140	
D1	688,32	7.166,66	9	688,32	2.210,00	571,31	384,35		3,042	3.174	132	307	
D2	589,26	2.863,86	8	589,26	1.950,00	509,82	234,04		2,630	2.710	80	189	
D3	1.147,76	4.623,22	12	1.147,76	3.120,00	1.020,60	482,62		4,489	4.655	166	388	
D4	255,72	1.445,88	4	255,72	1.040,00	212,25	191,61		1,377	1.443	66	153	
D5	334,52	1.866,66	6	334,52	1.430,00	277,55	181,03		1,831	1.893	62	145	
D6	278,28	1.536,45	2	278,28	350,00	230,97	917,47		1,182	1.476	315	734	
E1	1.244,00	6.976,92	20	1.244,00	5.260,00	1.032,59	747,33		6,733	6.990	256	598	
F1	633,26	3.526,15	10	633,26	2.800,00	626,61	402,55		3,393	3.531	138	322	
F2	272,40	1.486,54	4	272,40	1.040,00	278,09	229,46		1,433	1.492	79	184	
G1	250,55	1.301,27	4	250,55	910,00	207,96	183,31		1,238	1.300	63	147	
G2	276,08	1.433,86	4	276,08	1.040,00	229,13	168,72		1,380	1.438	56	132	
G3	585,35	3.032,33	9	585,35	2.210,00	488,33	334,00		2,824	3.039	115	267	
1 (C.A.) (**)	713,94	4.069,00	12	713,94	2.990,00	592,57	486,43		3,903	4.070	167	369	
2 (C.A.) (*)	833,31	2.263,00	5	833,31	1.300,00	730,81	262,38		2,233	2.323	90	210	
3 (C.A.) (*)	845,70	3.679,00	10	845,70	2.470,00	784,93	424,07		3,553	3.699	146	339	
4 (C.A.) (*)	459,65	873,15	8	459,65				873,15	624	624	0	0	
5 (C.A.) (*)	87,00	184,30	1	87,00				184,30	132	132	0	0	
TOTAL EDIF.	17.211,75	78.807,55	223	16.655,18	556,55	54.730,00	14.134,65	8.945,56	1.057,45	75.741	78.808	3.067	7.156

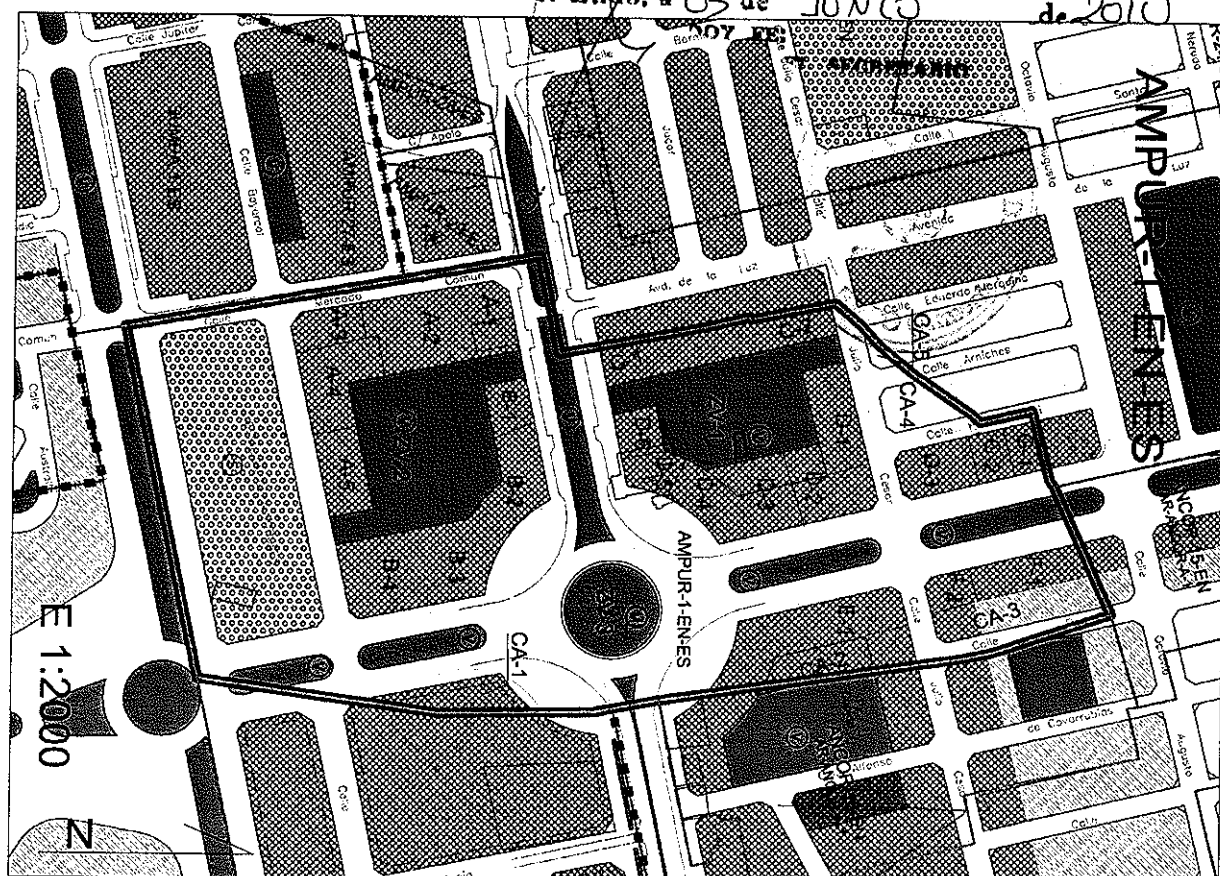
ZV-1	2.741,73
ZV-2	3.497,22
ZV-3	1.983,90
TOTAL ESP.LI.	8.202,46
EA Est.Bus	5.173,14
TOTAL SIPS	5.173,14
TOTAL DOTAC.	13.375,69
VIALES	20.602,64
TOTAL UNIDAD	51.089,86

(*) : En caso de permuta se le asigna la edificabilidad media de la unidad

(**) : Reserva mínima en el interior de la edificación o parcela

(***) : La parcela 1 (C.A.), queda afectada a la obligación de construir un solar de las mismas características que el previsto para el M. de la manzana en el PGOU. ha sido aprobado INICIALMENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido DEFINITIVAMENTE
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE ABRIL DE 2010
El Ejido, a 03 de JUNIO de 2010



Exp. 10-00940-INT (Ref. 10-0003903-001-08306)
 0048 FRANCISCO ESCOBAR PEREZ
 0049 JOSE MANUEL GUTIERREZ CADIANOS
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERIA
 VISADO ESTATUTARIO.
 Visado exclusivamente estatutario al tratarse de documento de planeamiento.



DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010

Fichas de Suelo Urbano con Ordenanzas Específicas

Área de Reparto: OE-1-ES-SD

PARCELAS	SUPERF. m ²	TECHO m ²	Nº MAX. VIVIENDAS Uds.	Nº APARCOS Uds.	ORDENANZAS			TECHOS		
					C2 m ²	C3 m ²	AE2 m ²	Resd.Plant.	A.E.9a)lo	A.E.1
								COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN		
								1,00	1,00	1,00
EDIFICABLE RESIDENCIAL										
P-1	5.342,54	16.556,70	96	96	5.342,54			16.556,70		
P-2	2.746,35	8.563,46	49	49	2.746,35			8.563,46		
P-3	1.851,91	5.774,46	33	33	1.851,91			5.774,46		
P-6	1.361,61	4.245,67	24	24	1.361,61			4.245,67		
P-7	1.319,27	4.113,65	24	24	1.319,27			4.113,65		
P-9	2.078,83	6.402,05	37	37	2.078,83			6.402,05		
P-10	2.746,35	8.563,46	49	49	2.746,35			8.563,46		
P-11	1.851,91	5.774,46	33	33	1.851,91			5.774,46		
P-20	1.630,14	5.082,98	29	29	1.630,14			5.082,98		
P-21	1.419,62	4.426,55	25	25	1.419,62			4.426,55		
P-22	1.909,99	5.955,68	34	34	1.909,99			5.955,68		
TOTAL RESD.	24.258,52	75.641,04	433	433						
EDIF. COMERC.										
P-14-A**	3.506,96	1.280,00		70						1.280,00
P-14-B**	13.294,02	3.814,76		385						3.814,76
P-14-C**	1.647,18	250,00		0						250,00
P-14-D**	5.000,35	1.683,13		95						1.683,13
P-14-E**	4.026,67	3.775,00		50						3.775,00
TOTAL COMERC.	27.474,38	11.002,89		600						11.002,89
TOTAL EDIFICABLE	51.732,90	86.643,93	433	1033	24.258,52	0,00	0,00	27.474,38	75.641,04	0,00

ESPACIOS LIBRES	Superficie
P-5 (Jardines)	3.633,86
P-8 (Jardines)	67,51
P-12 (Jardines)	1.362,63
P-13 (Jardines)	30,64
P-15 (Jardines)	126,45
P-16 (Jardines)	374,11
P-17A (Jardines)	1.352,16
P-17B (Jardines)	1.050,00
P-18 (Jardines)	2.951,79
P-19 (Jardines)	597,30
TOTAL ESPLI.	11.546,47
P-23 (EGB)	5.000,00
P-24 (Guardarropa)	1.000,00
P-4 (Social)***	1.299,00
P-25 (Deportivo)***	2.623,54
TOTAL SIPS	9.922,54
TOTAL DOTAC.	21.469,01
VIALES	35.103,00
TOTAL SECTOR	108.304,91

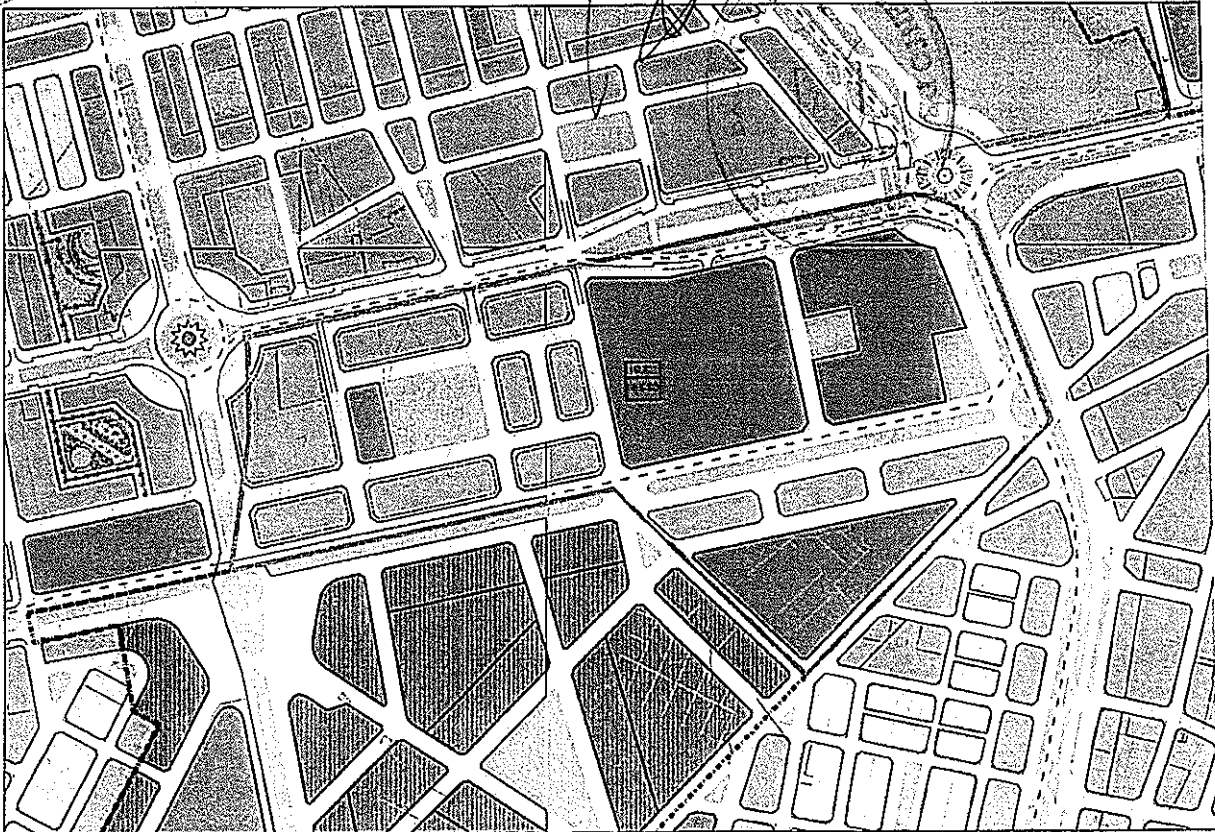
*Reserva mínima en el interior de la edificación ó parcela
 ** Ordenación detallada según Plan Especial Ordenación parcelas P-14 y P-19
 ***Ver Ordenanzas del Plan Parcial

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010

El Pleno, a 03 de JUNIO de 2010
 EL SECRETARIO

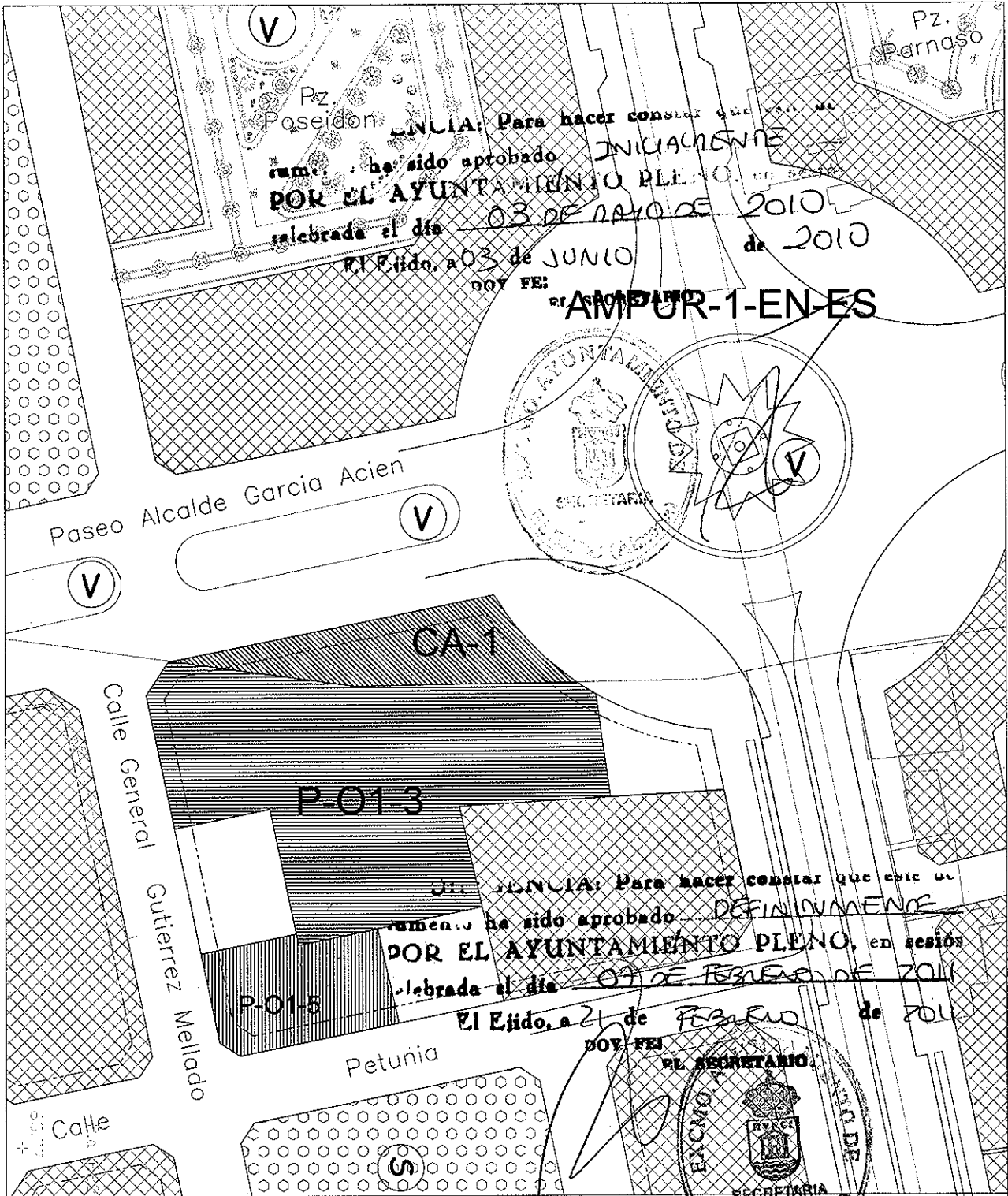
OE-1-ES-SD

E:1/5000

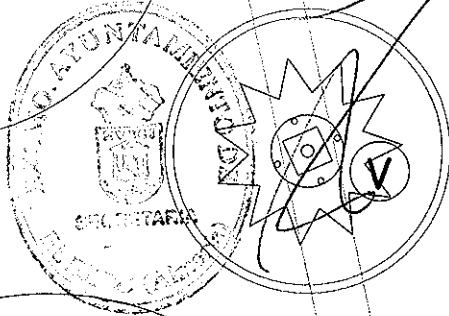


0048 FRANCISCO ESCOBAR PEREZ
 0049 JOSE MANUEL GUTIERREZ CADINANOS
 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ALMERÍA
 VISADO ESTATUTARIO.
 Visado exclusivamente estatutario al tratarse de documento de planeamiento.

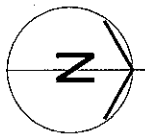




DECLARACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado INICIALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE MAYO DE 2010 de 2010. El Ejido, a 03 de JUNIO DOY FE: EL SECRETARIO



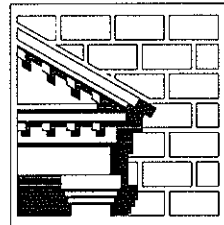
DECLARACION: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado DEFINITIVAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011 de 2011. El Ejido, a 21 de FEBRERO de 2011 DOY FE: EL SECRETARIO



JM *FRP* **1**

SITUACIÓN Y SOLAR

E. 1/1000



MODIFICACIÓN PARCIAL NO ESTRUCTURANTE DEL P.G.O.U.
EL EJIDO - ALMERÍA

PROMOTOR: PROYECTOS DEL PONIENTE S.L. Y FIRCOSEA S.A.
ARQUITECTOS: Jose Manuel Gutierrez Cadiñanos
2006/16 Francisco Escobar Pérez JUNIO - 2010



AMPUR-1-EN-ES

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado ~~DEFINITIVAMENTE~~
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 07 DE FEBRERO DE 2011
 El Ejido, a 21 de FEBRERO de 2011
 DOY FE

EL SECRETARIO.



A

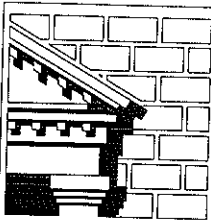
DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento ha sido aprobado ~~DEFINITIVAMENTE~~
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión celebrada el día 03 DE JUNIO DE 2010
 El Ejido, a 03 de JUNIO de 2010
 DOY FE

EL SECRETARIO.



E. 1/1000

SITUACIÓN Y SOLAR



MODIFICACIÓN PARCIAL NO ESTRUCTURANTE DEL P.G.O.U.

EL EJIDO - ALMERÍA

PROMOTOR: PROYECTOS DEL PONIENTE S.L. Y FIRCOA S.A.
 ARQUITECTOS: Jose Manuel Gutierrez Cadiñanos
 2006/16 Francisco Escobar Perez

JUNIO - 2010

